

TRESSIS SV SA

**PROPUESTA DE ACUERDOS
QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

El consejo de administración, mediante acuerdo adoptado el 26 marzo 2026, acordó proponer a la junta de accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

1

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondiente todo ello al ejercicio 2025.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 2.454.481,35 € de beneficio.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 4.246.103,55 € de beneficio.

2

Destinar el resultado en cuanto a 207.596,18 € a reserva legal, en cuanto a 1.450.000 € a distribución de dividendos (cantidad coincidente con la que fue repartida a cuenta) y en cuanto a 796.885,17 € a reservas voluntarias.

3

Aprobar la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2025.

4

Aprobar las operaciones contempladas en el acuerdo general convenido entre la sociedad y su sociedad dominante, Mora Banc Grup SA, para una más eficaz gestión de la tesorería y para la realización de todas las operaciones propias de la actividad bancaria, cuyo importe, considerando el conjunto de las operaciones previstas en el acuerdo, excede del 10% del activo total de la sociedad según el último balance aprobado, acuerdo que es con vigencia indefinida, siendo la contraprestación que reciba la sociedad por cantidades depositadas en cualquier modalidad no inferior a la media de la que se pague por operaciones equivalentes por las tres primeras entidades bancarias españolas por volumen de activos, y siendo la contraprestación que pague la sociedad por cualesquiera otras operaciones no mayor de la media de la que se cobre por operaciones equivalentes por esas mismas tres primeras entidades.

5

Facultar al consejo de administración, con facultad a su vez de delegar en uno de sus miembros o en su secretario, o de apoderar a tercero, para que pueda llevar a cabo todos los actos y negocios jurídicos precisos para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanarlos.

6

Aprobar el acta de la junta.